



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 264-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de octubre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1442-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de setiembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **CONFORMAR LA "COMISIÓN DE INVENTARIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR"**, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con Acta N° 005-2022-UNTELS-CO-P-DGA; de fecha 30 de setiembre de 2022, se desarrollaron las actividades previas para la elaboración del "**Plan de Inventario 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**" la cual tuvo los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Presidencia de la Comisión Organizadora la derogación de la Resolución Presidencial N° 030-2022-UNTELS, mediante el cual se conforma la "**Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS**" en cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA", por razones de la actualización de los miembros de la Comisión.

Cabe indicar que la Comisión antes mencionada fue integrada por:

- a) Un representante de la OGA (presidente)
- b) Un representante de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces
- c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces

En ese sentido, el nuevo acto resolutivo debe resolver:

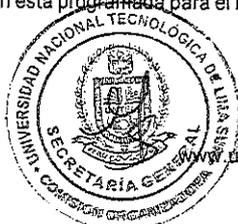
CONFORMAR la Comisión de Inventario 2022 de la UNTELS" en cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA", integrada por:

- a) El Director de la Dirección General de Administración (presidente)
- b) EL Jefe de la unidad de Contabilidad, o quien haga sus veces
- c) El Jefe de la Unidad de Abastecimiento, o quien haga sus veces

2. La explicación de la solicitud de la nueva conformación de la Comisión de Inventario con nuevo acto resolutivo a la Presidencia de la Comisión Organizadora se debe a que, estando a postrimerías de la culminación del año fiscal 2022, y contando con el apoyo de la información mensualizada del Inventario 2022 por parte de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento; se propone la conformación de la "**Comisión de Inventario 2022 de la UNTELS**".

La siguiente reunión está programada para el lunes 03 de octubre 2022 a las 10:00 horas en el mini Auditorio de la UNTELS.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 264-2022-UNTELS

Que, con Oficio N° 00896-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de octubre de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución Presidencial N° 030-2022-UNTELS, se conformó la “**Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS**”; asimismo, con Acta N° 005-2022-UNTELS-CO-P-DGA, los miembros de la Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS, solicitan se resuelva mediante acto resolutivo la reconfirmación de los miembros para la “**Comisión de Inventario 2022 de la UNTELS**”

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA “COMISIÓN DE INVENTARIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA”, integrada por:

- a) **El Director de la Dirección General de Administración (presidente)**
- b) **EL Jefe de la unidad de Contabilidad, o quien haga sus veces**
- c) **El Jefe de la Unidad de Abastecimiento, o quien haga sus veces**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director de la Dirección General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General